MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-221120240919

PARA: Carlos Julio Cardenas Iglesias
PROCURADOR SINDICO

Elvis Ricardo Giler Mendoza
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

FECHA: Manta, 22 de Noviembre del 2024

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 313-21-11-2024 Y RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 314-21-11-2024

Cúmpleme comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 21 de noviembre de 2024; resolvió:

Resolución Legislativa No. 313-21-11-2024.- "Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF-151020241543 , suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-170620241522, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. No.13205-2023-02363, propuesta por Miguel Ángel Camino Moreira, en contra de Marta Elizabeth Arteaga Vásquez y Alex Alfonso Sánchez Arteaga, sustanciada en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta; y, en estricto cumplimiento del artículo 473 del COOTAD los bienes inmuebles con fichas registrales: 6262, 28806, 28782 y 75296, cuyos códigos catastrales son: 413130900, 6520220000, 4040238000 y 1173207000, se establece de manera técnica que los mismos no son sujeto de fraccionamiento, por lo cual se deberá proceder a la partición porcentual, conforme lo prevé el artículo 704 del Código Legal Municipal".

Resolución Legislativa No. 314-21-11-2024.- "Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF-161020241331 , suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-030920241210, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. No. 13205-2024-00487, propuesta por Kleber Alvarado Bailón, en calidad de procurador judicial de los señores Helder Amado Pazmiño Zambrano, Gabriela Monserrate Pazmiño Zambrano, José Amado Pazmiño Zambrano, Jhonny Gabriel Pazmiño Zambrano, Carlos Rodolfo Pazmiño Zambrano, Luis Enrique Pazmiño Zambrano, Heider David Pazmiño Zambrano, Y Jesús Amado Pazmiño Bravo, en contra de Alejandro Javier Pazmiño Zambrano, Delia Asunción Zambrano Chávez, Francisca Eroina Pazmiño Zambrano y Dilia Verónica Pazmiño Zambrano, sustanciada en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta; y, en estricto cumplimiento del artículo 473 del COOTAD e l bien inmueble con ficha registral 60513, cuya clave catastral es 3140242000, se establece de manera técnica que el mismo no es sujeto de fraccionamiento, por lo cual se deberá proceder a la partición porcentual, conforme lo prevé el artículo 704 del Código Legal Municipal".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535..., 241024161847, CN=DALTON PAZMINO CASTRO
Razón: FIRMADO CON Firma
Localización:
Fecha: 2024-11-22T09:21:33...

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479